ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE CONPRAVENTA N° SDA-CD-20181486 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS

INFORMACION GENERAL

Contrato No.	**SDA-CD-20181486**
Fecha de Suscripción	**28 DE DICIEMBRE DE 2018**
Fecha de acta de inicio	**02 DE MAYO DE 2019.**
Objeto	ADQUISICIÓN DE JUEGO INSPIRADO EN LOS MAMIFEROS PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE.
Contratista:	**LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS NIT: 900.311.811-6**

El día treinta (30) de octubre de 2019, se reunieron la Doctora **MARÍA MARGARITA PALACIOS RAMOS** identificada con C.C N° 51.985.496 de Bogotá, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría de Distrital de Ambiente –SDA; en su calidad de ordenadora del gasto y en su calidad de SUPERVISORA del Contrato SDA-CD-20181486 del 28 de diciembre de 2018 y **JULIO ANDRES PULIDO OSPINA** identificado con C.C N° 79.792.527 de Bogotá representante Legal de **LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS** con NIT 900.311.811-6, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de actividades del referido contrato por el término comprendido entre 29 de octubre de 2019 hasta el 14 de noviembre de 2019 inclusive, de manera que el contrato se reanudará automáticamente al día hábil siguiente.

La suspensión del contrato se realiza teniendo en cuenta que "De conformidad con lo previsto en los diferentes comités de obra realizados con el CONSORCIO REHABILITACION 2017, se han revisado los planos donde van a ser instalados los elementos del juego inspirado en los mamíferos y se realizó reunión en la obra para revisar el espacio de ubicación del juego y en donde se realizaron recomendaciones para su instalación.

A la fecha, se hace necesario realizar una suspensión, teniendo en cuenta que el 1 de octubre de 2019 se suscribió la PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 2 y MODIFICACIÓN No. 5 DEL CONTRATO DE OBRA No. SDA-20171399-2017 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el CONSORCIO REHABILITACION 2017, con la siguiente justificación:

(...) *Mediante comunicación SDA-2017-1399-295-2019 de 8 de agosto de 2019 el Consorcio Rehabilitación 2017 remitió al CONSORCIO INTERAMBIENTE, "(...) Por medio de la presente y de acuerdo a la motivación expresada en los oficios SDA-2017-1399-227-2019 de abril 22/19, SDA-2017-1399-232-2019 de abril 30/19, SDA-2017-1399-262-2019 de junio 17/19, SDA-2017-1399-267-2019 de julio 02/19, de la necesidad de una posible prórroga al plazo de ejecución del contrato, esto debido a que por parte del CONSORCIO REHABILITACION 2017 se debió postergar la contratación y/o compra de materiales, Importación, fabricación e instalación de materiales, equipos y ejecución de mano de obra, de las actividades que dependen de la viabilidad de la adición de recursos, lo cual impide que podamos entregar en el plazo inicialmente establecido; Teniendo en cuenta que en la reunión del OCAD del día 31 de julio de 2019 comunicó a la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, la viabilidad a la Adición de recursos N°02 al contrato de la referencia y que la novedad contractual de esta adición será gestionada y suscrita por la SDA en el transcurso del mes de agosto/19, fecha en la cual será nuestro punto de partida para continuar y legalizar los procesos de contratación, compras y ejecución de las actividades pendientes por ejecutar y terminar el proyecto al 100%, más las mayores cantidades e ítem no previstos incluidos en la adición N°02, solicitamos muy respetuosamente que se revise y de aval a la solicitud de modificación de la Cláusula: // **"TERCERA – PLAZO: El plazo del contrato es de VEINTE (20) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."** // La anterior solicitud de*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

modificación del plazo de ejecución sería de (02) dos meses adicionales al plazo inicial, es decir, el plazo del contrato sería de (22) veintidós meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. // Adicionalmente y con la premisa de mantener el equilibrio económico en el flujo de caja del proyecto y como se estableció en las condiciones iniciales del contrato, expresamos la necesidad de incluir en el alcance de dicho modificatorio de adición de recursos N° 02, las condiciones de la Cláusula.

(...) *El CONSORCIO INTERAMBIENTE remite a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA el oficio OFC-CIAMB-114-2018 de 9 de agosto de 2019 mediante el cual aprueba la Prórroga No. 1, Adición No. 2 y Modificación No. 4 del Contrato de Obra No. SDA-20171399-2017 en los siguientes términos: "(...) El Consorcio Rehabilitación 2017 mediante oficio SDA-2017-1399-295-2019 recibido el 8 de agosto de 2019 (anexo a la presente) pone a nuestra consideración el otorgamiento de dos meses de prórroga, así como la adición del contrato que deriva en la solicitud de modificación de la forma de pago de anticipo del adicional No.1 y que esa misma forma de pago se aplique en el adicional No. 2 recientemente avalado, de tal manera que el nuevo monto total de anticipo equivalga al 50% (porcentaje contractualmente establecido) y que debe ajustarse con el nuevo valor total del contrato. // En relación con la ampliación de plazo nos permitimos manifestar que los argumentos expuestos obedecen a la realidad contractual al igual que al proceso constructivo que venía adelantando el contratista cuya programación debe ajustarse como consecuencia de la viabilidad de mayores cantidades e ítems no previstos para optimizar la funcionalidad del proyecto. Sea del caso señalar que la prórroga solicitada no obedece a causas imputables al contratista de obra.* (...)

Con base en lo anterior, el plazo de ejecución de la obra se prorroga hasta el 19 de diciembre de 2019 inclusive, y de acuerdo con la reprogramación de la ejecución conforme a la PRÓRROGA No. 1, ADICIÓN No. 2 y MODIFICACIÓN No. 5 DEL CONTRATO DE OBRA No. SDA-20171399-2017, el Contratista requiere de un tiempo adicional para la entrega de los espacios donde van a ser instalados los elementos del juego inspirado en los mamíferos; por lo tanto, se hace necesario suscribir la suspensión No. 1 de la ejecución del contrato con el fin de que el contratista de obra realice las entregas de los espacios para la instalación y ubicación correspondiente.

Así mismo y conforme a la comunicación remitida SDA-2017-1399-335-2019 por el contratista CONSORCIO REHABILITACION 2017 el día 29 de octubre, manifiestan lo siguiente: ¨OFICIO 2019EE238210 – "Solicitud reprogramación de la construcción del proyecto centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre, y fechas de entrega temprana de las zonas donde se debe instalar la dotación" Respetada Doctora Palacios, Dando respuesta al oficio del asunto enviamos el archivo de la reprogramación solicitada de acuerdo al Otro si suscrito en días pasados y las fechas para las entregas de los espacios de cada edificio para la respectiva instalación de la dotación por parte de los proveedores y contratistas de la SDA¨

BLOQUE	FECHA ENTREGA TEMPRANA
CESION PARQUE	Nov-18/19
EXTERIORES	Dic-09/19
REPTILES CUARENTENA	Nov-11/19
REPTILES MANTENIMIENTO	Nov-11/19
AVES CUARENTENA	Nov-15/19
AVES MANTENIMIENTO	Dic-16/19
AVES REHABILITACION	Dic-16/19
MAMIFEROS CUARENTENA	Dic-19/19
MAMIFEROS MANTENMIENTO	Dic-16/19
MAMIFEROS REHABILITACION	Dic-09/19
ZONA BICICLETEROS	Nov-22/19
ADMINISTRACION PISO 1 Y 2	Nov-25/19

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

BLOQUE	FECHA ENTREGA TEMPRANA
NECROPSIA PISO 1 Y 2	Nov-25/19
ARRIBO	Dic-04/19
HOSPITAL	Dic-16/19
HOSPITALIZACION	Dic-12/19
BIOTERIO	Nov-11/19

Visto lo anterior, la Dirección de Gestión Corporativa, en calidad de Supervisora del contrato con apoyo de los funcionarios que realizan la supervisión, observa el cumplimiento por parte del contratista LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS en la ejecución del objeto y obligaciones contractuales asignadas; en consecuencia y conforme a los motivos externos que generan la solicitud de suspensión No. 1, se solicita a partir del **día 29 de octubre de 2019 hasta el día 14 de noviembre de 2019 inclusive**, puesto que se espera que el contratista de obra del CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE entregue la zona en la cual se van a instalar los elementos objeto del contrato que nos ocupa.

El CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de garantía única del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación del mismo.

El CONTRATISTA se obliga a modificar la vigencia de garantía única del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación de este.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Abogado Contratista- Subdirección Contractual-SDA.
Revisó: Adriana Mercedes Benavides Rivera- Subdirectora Contractual-SDA.
Revisó: Abogada Contratista – Dirección Gestión Corporativa-SDA.
Aprobó: María Margarita Palacio Ramos- Directora Gestión Corporativa- Supervisor -SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS